



RESOLUCION N° 20190

VISTO:

El expediente CO-0062-01548696-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, con carácter de urgente, a dar cumplimiento al convenio de colaboración suscripto en fecha 18 de octubre de 2012, numerado y registrado a través de Decreto D.M.M. N° 01979/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, debiendo retomar las obras de pavimentación de los complejos habitacionales allí determinados, conforme al proyecto ejecutivo oportunamente elaborado, y en los términos pactados por las partes.

Art. 2º: Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01548696-2 (PC)